



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038202100328-00
Demandante: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Demandado: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 26 de septiembre de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$369.896.00
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 0
Total costas	\$369.896.00

Total costas en letras: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$369.896.00) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
